



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO.

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN,  
QUERÉTARO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio Tolimán, Querétaro, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN,  
QUERÉTARO.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMTM/AG/005/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, veinte nueve de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO.** La Circular No. 032/2024 recibida en la cuenta del correo electrónico [st.toliman@ieeq.mx](mailto:st.toliman@ieeq.mx), en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el partido de la revolución democrática manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/769/2024, así como el proveído de fecha veintiséis de marzo, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II, XII y 86, fracciones I, V y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del consejo Municipal de Tolimán **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido la Circular y sus anexos de cuenta, mismos que constan de una foja útil con texto por uno solo de sus lados y dos fojas útiles por ambos lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar la Circular y anexos de la cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes

**TERCERO. -Registro.** Con la documentación de cuenta, así como el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese al expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMTM/AG/005/2024.**

**CUARTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Tolimán relacionadas con el Partido de la Revolución Democrática.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.

### **CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.**

En Tolimán, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, la Licda. María Esmeralda Rangel Morales, Secretaría Técnica de Consejo Municipal de Tolimán, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMTM/AG/005/2024**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán